

Universidad de Guadalajara

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/01/2007/037/II

Dr. Raúl Vargas LópezVicerrector Ejecutivo
Universidad de Guadalajara
Presente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario en su Sesión Extraordinaria del 19 de diciembre de 2006:

Dictamen No. II/2006/483, mediante el cual queda sin efecto el dictamen número II/2003/487, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 31 de octubre de 2003.

Seemiskoppskei agominarskeidas koma anskiilandeiskanskriilingadon (* 1860-1944), kun om om om om om om om om o

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal & de entro de 2007

Guadalajara, Jai, 8 de enero de 200

Lic. José Trinidad Padilla López Rector General

AMERETARÍA GENERAL

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres

Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Patrimonio.

Coordinación General Administrativa.

Abogado General.

Dirección Finanzas.

Director General del Corporativo de Empresas.

Director General del Centro Cultural.

CJBT/MIPR/che



Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Núm. II/2006/483

H. Consejo General Universitario Presente

A esta Comisión de Hacienda de este máximo órgano de gobierno, ha sido turnada por el Rector General, una propuesta para que quede sin efecto el dictamen número II/2003/487 aprobado con fecha 31 de octubre de 2003, conforme a los siguientes:

Justificación

- 1. El Consejo General Universitario, autorizó entre otros aspectos relacionados, en sesión de 31 de octubre de 2003 con dictamen número II/2003/487 que la Universidad de Guadalajara solicitara un préstamo al Banco Nacional de Obras y Servicios por un monto de \$120'000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 moneda nacional), pagaderos en diez años con tasa preferencial, cuyo destino sería la construcción y equipamiento del Auditorio Metropolitano que formará parte del Centro Cultural Universitario.
- En la estrategia financiera se consideró solicitar el préstamo para concluir la obra del Auditorio Metropolitano, una vez que hubieran sido utilizados los recursos del Fideicomiso para el Centro Cultural Universitario destinados para la construcción y equipamiento del Auditorio, y en virtud de que estos recursos están próximos a agotarse, se hace necesario iniciar las gestiones de la solicitud del préstamo.
- Tomando en consideración que la información contenida en el dictamen II/2003/487 requiere ser actualizada, además de existir nuevas condiciones sobre las que se realizarán las gestiones para obtenerlos, se considera conveniente dejar sin efectos el dictamen referido.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 27, 28, 31 fracción XVII, 32 y 35 fracciones II/ III y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y 84 fracción II, y 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara se propone lo siguiente:

NIVERSHAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273, CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422 FAX. 3134-2278 y 79 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Página 1 de 2



Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivo

Único. Queda sin efecto el dictamen número II/2003/487, aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 31 de octubre de 2003.

Atentamente "Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 18 de diciembre de 2006 "2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas. Don Benito Juárez García" La Comisión de Macienda

Lic. José Tringag Parilla López

DE Juan Manuel Durán Juarez

L.C.P. Patricia Elena Retamoza Vege

C. Carlos Corona Martin del Campo

Alfredo Peña Ramos

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres

Secretario